

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N°1.879 /2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3 letra a) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 217/14 de 22 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa de las horas adicionales de los funcionarios que indica la tabla inserta en él, realizadas durante el mes de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Julio de 2014**, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:



NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
José Santana Carmona		34
Juan Castillo Araya		65
Reinaldo Hervas Flores		38
René Delgado Correa		19
Luis Jiménez Vargas	40	77
Ignelia Fuentes Rojas	36	9
Luis Ríos Muñoz	4	
Carlos Alvarez Olivares	4	
Gizella Solís Cid	1	
Víctor Valverde Poblete	21	5
Alejandra Ossio	4	
Juan Tapia Rodríguez	12	
Humberto López Seguel	14	41
Juan Claro Terrazas	30	60

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.879/2014.-)

Janina Gordillo Guerra	6	11
Edward Vega González	6	7
Maritza Suarez Rojas	19	9
Patricia Hidalgo Montaña	6	9
Giovanna Trincado Aviles	15	6


2.- Las horas referidas en la Tabla precedente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.01.004.005, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizo don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LLM/rrd
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control